



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

**ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA**

En la Ciudad de México, siendo las 15:55 horas del 26 de enero de 2023, Ricardo Rodríguez Pozos, Ingrid Guiovanina Huerta González, Juan Carlos de la Torre Martínez, Jennifer Michell Díaz Sandoval, Angel Ricardo Pichardo Corona, Joaquim Adad Esquivel Ortíz y Saida Vianey González Nabor, visitantes adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen constar que el día y hora señalados se constituyen legalmente en el domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en acompañamiento con personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en atención al oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEVRCCE/001/2023 de fecha 05 de enero de 2023, cerciorándose de que ese es el domicilio correcto, tal y como se observa en las placas oficiales de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc que indican Colonia, Demarcación Territorial y la calle referida, y por así desprenderse de la nomenclatura oficial de la calle que indica el número 38; asimismo dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: **Se trata de un edificio de planta baja y 12 pisos con fachada en color gris y múltiples cristales tipo espejo, viendo de frente dicho inmueble se observa las leyendas "PLAZA IZAZAGA 38" "CENTRO MAYORISTA" en letras en tercera dimensión color plata, ubicado sobre la calle José María Izazaga, corporativo para comercio, la entrada principal se trata de una puerta de cristal de medidas aproximadas de 3 metros de alto por 4 metros de largo protegida por herrería en color gris; al ingresar a aproximadamente 15 metros se encuentran los elevadores por los que se asciende al piso 10; ya situados en el piso 10, hecho que se constata en virtud de que en dicho piso saliendo de los elevadores del lado izquierdo a aproximadamente 2 metros se visualiza un muro en el que se encuentra pegado el directorio del piso 10.**

**RECORRIDO E INSPECCIÓN DEL PISO 10:**

El personal visitador procede a realizar el recorrido del piso 10 ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, encontrando los locales L-1001; L-1002 y L-1003 estos dos últimos con un letrero en la parte superior que dice "1 HORA", cerrados al público en general; motivo por el cual no se pudo ejercer facultades de comprobación a dichos locales; ahora bien se hace constar que saliendo de los elevadores del lado izquierdo a aproximadamente 12 metros se visualiza un local comercial que ostenta la leyenda "MIKE & LUNA", "INSUMOS COVID, PRODUCTOS DEL HOGAR Y DE NOVEDAD"; así mismo del lado derecho a 5 metros aproximadamente se encuentra el local "L-1009" el cual en la parte superior derecha tiene rotulado en color negro el número "L-1009", mismos que se encuentran abiertos y con libre acceso a su interior al público en general, por lo que el personal visitador por proximidad se dirige al citado local "L-1009", con la finalidad de ejercer facultades de comprobación, así mismo se hace constar que los trabajadores del local denominado "MIKE & LUNA", al percatarse que el personal visitador se dirige al local "L-1009", bajan las cortinas cerrando el acceso al público en su interior, por lo que el personal visitador inicia las facultades de comprobación únicamente en el local "L-1009".

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

Se precisa que durante el inicio de Facultades de comprobación el personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana que acompañan al personal visitador, permanecen en todo momento en las áreas comunes del piso 10.

Acto continuo se observa el local "L-1009" mismo que mide aproximadamente 60 metros cuadrados, el cual se encuentra abierto al público en general, ya que se puede observar ropa exhibida en racks, con letreros en color rosa que indican los precios de las prendas, así como las promociones de las mismas, mercancías de origen y procedencia extranjera consistentes en: ROPA NUEVA, y que a la llegada del personal visitador se puede constatar que se encuentra para su venta al público en general; dicho local ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, identificado como "L-1009", corroborando con la persona que se encuentra dentro del local referido y con quien se entiende la diligencia, quien dijo que es el domicilio correcto, misma que se niega a proporcionar su nombre, sus datos generales e identificarse, motivo por el cual el personal visitador procede a realizar una descripción de su media filiación para su debida constancia legal, a lo cual se trata de: una persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa, manifestando ser la encargada de local comercial "L-1009", donde se localizan las mercancías que se almacenan y comercializan, las cuales se encuentran en el domicilio y piso visitado, quien manifiesta que el local "L-1009", se encuentra en el piso 10 del domicilio señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900010/23; el cual se encuentra correcto, lo anterior con el objeto de hacer la notificación y entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900010/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23, de fecha 26 de enero de 2023, dirigida al C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las mercancías localizadas en el domicilio: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38, primer párrafo, fracción VI, 42, párrafo primero, fracción V, inciso e) y segundo párrafo del citado numeral, en relación con el 43, 45, así como 49 del Código Fiscal de la Federación; expide la citada orden de visita domiciliaria con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos PRIMERO y SEGUNDO y DECIMO CUARTO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso b) y d), TERCERA y CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7,

FOLIO:002



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23**

apartados A, numerales 2 y 3 y E, numerales 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, inciso b), p), q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3°, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10 primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2°, primer párrafo, fracción IV, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VII, XXVII y XXXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; y en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo, 38 primer párrafo, fracción VI y 43 fracción III, del Código Fiscal de la Federación; relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero y el cumplimiento de las Regulaciones o Restricciones no Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas dichas mercancías, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, en el local y piso en que se actúa.

Para ello, el personal visitador procede a solicitar la presencia del **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las Mercancías localizadas en el domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"** apersonándose **una persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, quien en su carácter de encargada de local comercial "L-1009", donde se localizan las mercancías que se almacenan y comercializan, se niega a firmar de recibido la orden de visita domiciliaria número **CVD0900010/23** de fecha 26 de enero de 2023, así mismo bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el local "L-1009" en el que se actúa, se encuentra en el piso 10 del domicilio que se encuentra ubicado en: **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, y el señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900010/23**, es el correcto, por lo que una vez apersonado, el personal visitador actuante se identifica de la siguiente manera:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ricardo Rodríguez Pozos	SAF/TCDMX/CEVCE/C/020/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "C"	ROPR810723G83
Ingrid Guiovanina Huerta González	SAF/TCDMX/CEVCE/C/022/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	HUGI8805163E7
Juan Carlos de la Torre Martínez	SAF/TCDMX/CEVCE/C/021/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Presencia Fiscal "C"	TOMJ840102313

FOLIO:003



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Jennifer Michell Díaz Sandoval	SAF/TCDMX/CEVCE/C/019/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Enlace de Apoyo de Presencia Fiscal "B"	DISJ991031DX8
Angel Ricardo Pichardo Corona	SAF/TCDMX/CEVCE/C/036/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Notificador y Verificador de Comercio Exterior	PICA910524Q6A
Joaquim Adad Esquivel Ortiz	SAF/TCDMX/CEVCE/C/013/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Cumplimientos de Sentencias en Comercio Exterior	EUOJ840721912
Salda Vilaney González Nabor	SAF/TCDMX/CEVCE/C/014/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Análisis de Cumplimientos de Sentencias en Comercio Exterior	GONS981109GP8

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX, y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III, y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitantes, mismos que fueron exhibidos a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, quien los examinó, verificando además que los mismos están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal y en el Anexo 1 de dicho Convenio, tales como: practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, así como verificaciones de mercancías de comercio exterior en transporte y para asegurar; embargar y secuestrar mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no se acredite y en su caso iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente, entre otras, previa orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.

Acto seguido, el personal visitador conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera, apercibe a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura,**

FOLIO:004



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

**cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente se le requiere para que designe dos testigos, y lo aperciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal visitador, a lo que manifiesta: *"no designo testigos, por no contar con ellos"*, por lo que el personal visitador con fundamento los preceptos legales antes citados, procede a nombrar a dos testigos, nombrando para tales efectos a **Arturo Vazquez Cabañas y Reynaldo Omar Melendez Torres**, quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, los cuales manifiestan tener su domicilio, por lo que respecta a la primer persona designadas, el ubicado en: **Calle Luis Bleriot, número 157 2, Colonia Aviación Civil, Código Postal 15740, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, tener 40 años de edad, estado civil casado, nacionalidad mexicana, ocupación empleado, se identifica con Credencial para votar número IDMEX2351454572, con clave de elector VZCBAR82120421H400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** y en cuanto a la persona señalada en segundo término manifiesta tener su domicilio en: **Colonia Lomas de San Miguel, Código Postal 5QC2928, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tener 37 años, estado civil casado, ocupación empleado, se identifica con Credencial para votar número 0298016199955, con clave de elector MLTRRY85013009H400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral**, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de los mismos y de los cuales se obtienen copias simples, que obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadores, asimismo, manifiestan no recordar su R.F.C.-----

**Recorrido por las instalaciones del local "L-1009" e inspección ocular.** - Acto continuo, el personal visitador y la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, en compañía de los testigos proceden a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones del local y piso visitado, constatando que el local ocupa un espacio aproximado de 60 metros cuadrados en el cual se encuentran las mercancías de origen y procedencia extranjera, consistentes en: **ROPA NUEVA**, los cuales son de origen y procedencia extranjera.-----  
Ahora bien, considerando que desde el inicio de la diligencia, la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, se opuso a que se practique la visita en el local comercial visitado, negándose a firmar de recibo la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900010/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23**, de fecha **26 de enero de 2023**, el personal visitador procede a solicitar a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, para que exhiba los documentos con los cuales ampare la legal posesión, importación y/o tenencia de las mercancías que se encuentran enajenando en el domicilio ubicado en: **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"**.-----

FOLIO:005



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

Por lo cual la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, exhibe una factura con los siguientes datos:-----

Factura Comercial con Folio Fiscal número 604CDFEA-83F8-4F8D-BDA9-4A2F4CED3492 de fecha de emisión 29 de noviembre de 2021, emitida por EGIFEL SERVICIOS, SA DE CV.-----

De la revisión realizada a la factura se observa que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29 segundo párrafo, fracción III, así como el 29-A primer párrafo, fracción V del Código Fiscal Federal, en correlación con el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación que a la letra señalan: **"Artículo 29. ... Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes: I... II... III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código, y los que el Servicio de Administración Tributaria establezca al efecto mediante reglas de carácter general, inclusive los complementos del comprobante fiscal digital por Internet, que se publicarán en el Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria..."**, **"Artículo 29-A.** Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos: **I... II... III... IV... V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código..."**; **"Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares. Para los efectos del artículo 29-A, fracción V, segundo párrafo, inciso b) del Código, los comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen donativos deducibles deberán señalar cantidad, valor y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo."**; observándose que dicha factura es genérica ya que se advierte que la misma no contiene una descripción pormenorizada de las mercancías ya que no indica marca, modelos o número de serie con los cuales se pueda identificar de forma individual a las mercancías, por lo que el personal visitador no puede vincularla con la mercancía exhibida en el local, incumpliendo con los preceptos legales citados con inmediatez.-----

Así mismo se hace constar que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, solicita la devolución de dicha factura, sin que proporcione copia de la misma al personal visitador negándose en todo momento a exhibir algún otro documento que compruebe la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía localizada en el domicilio ubicado en **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"**.-----

Derivado de lo anterior, los visitadores le aperciben que, de no proporcionar la documentación correspondiente, esta autoridad se encuentra facultada para emplear la medida de apremio prevista en el artículo 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, haciéndole en este acto de su conocimiento el contenido de

Handwritten signatures and marks on the left margin.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

dicho precepto legal, mismo que se cita a continuación: **“Artículo 40. Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden: ... I. ... II. ... III. Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, conforme a lo establecido en el artículo 40-A de este Código...”**. --

Se hace constar que siendo las **16:20** horas del día en el que se actúa, una vez que el personal visitador se encuentra en el interior del local comercial “L-1009”, haciendo el recorrido, se apersonan en las instalaciones del local donde se lleva la diligencia dos personas de nacionalidad extranjera, quienes se niegan a identificarse, por lo cual y para constancia legal el personal visitador procede a realizar su media filiación que para la primera se trata de **una persona de sexo masculino de aproximadamente 50 años de edad, complexión delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, cabello corto, color negro, nariz afilada, ojos de color café oscuro, labios delgados, cejas pobladas, tez blanca**, y para la segunda persona, se trata de **una persona de sexo femenino de aproximadamente 40 años de edad, complexión media, cabello largo, color negro, de ojos color café, quien portaba cubre bocas color azul**, así mismo se hace constar que la persona de “sexo masculino” descrita con anterioridad da instrucciones al personal que labora en las instalaciones del local comercial visitado salga del mismo, empujando al personal visitador y dando instrucciones que bajen las cortinas con el personal visitador adentro, por lo cual, en virtud del acompañamiento del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se procede a pedir el auxilio de la fuerza pública a fin de que no se impida el desarrollo de las facultades de comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 primer párrafo, fracción primera que a la letra señala lo siguiente **“Artículo 40. Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden: I. Solicitar el auxilio de la fuerza pública...”**. -----

No obstante lo anterior y en virtud de que la mercancía sujeta a revisión es de fácil sustracción, así como el lugar donde se realiza la diligencia es de alto riesgo para el personal visitador y toda vez que la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, impide el desarrollo de las facultades de comprobación con que cuenta el personal actuante, negándose a exhibir los documentos que acrediten la legal posesión o propiedad de la mercancía que se encuentra enajenando en el local comercial “L-1009” del domicilio señalado en la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900010/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23**, de fecha **26 de enero de 2023**, motivo por el cual, siendo las **16:45** horas del **26 de enero de 2023**, se hace del conocimiento a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, que el personal visitador procede a hacer efectivo el apercibimiento antes formulado, aplicando la medida



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

de apremio establecida en el artículo 40, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primero fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra señala: "Artículo 40-A. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes o los responsables solidarios, a que se refiere la fracción III del Artículo 40 de este Código, así como el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente: ... I. Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que se refieren las fracciones I y II del artículo 40 de este ordenamiento, salvo en los casos siguientes: ... b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro federal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares. ... III. El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente: ... Tratándose de las visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública a que se refiere el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, (...) sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos...", iniciando la medida de apremio de las mercancías de origen y procedencia extranjera localizadas en el domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009", ya que no exhibió los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que se enajenan en el local visitado, haciéndose constar que la persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa, se encuentra presente en todo momento durante el aseguramiento de la mercancía, por lo que las mismas serán trasladadas al Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, con el objeto de proceder al levantamiento de su inventario físico y continuar con la instrumentación del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera.

El personal visitador hace constar que, durante el transcurso del aseguramiento de la mercancía de origen y procedencia extranjera, localizada dentro del domicilio ubicado en: Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009", una persona de nacionalidad extranjera misma que no se identifica por lo que el personal visitador procede a realizar su media filiación persona de sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, complexión delgada, de aproximadamente 1.75 metros de estatura, cabello corto, color negro, ojos de color café oscuro, nariz afilada, labios delgados, cejas delgadas, tez blanca, intenta ingresar al local donde se lleva a cabo la visita domiciliaria a la fuerza, impidiendo dicha acción el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en atención a la solicitud de auxilio de la fuerza pública como medida de apremio indicada con anterioridad. Se hace constar que siendo las 17:19 horas del día 26 de enero de 2023, regresa a las instalaciones del local "L-1009", la persona extranjera de sexo masculino de aproximadamente 50 años de edad, complexión delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, cabello corto, color negro, nariz afilada, ojos de color café

FOLIO:008



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

**oscuro, labios delgados, cejas pobladas, tez blanca**, en compañía de una persona, quien no se identifica y para constancia legal se procede a realizar su media filiación **una persona de sexo femenino de aproximadamente 25 años de edad, complexión delgada, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, cabello largo, color café oscuro, nariz afilada, ojos de color café oscuro, cejas pobladas, tez blanca quien portaba cubre bocas color negro**, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, ser interprete de dicha persona, a lo que el personal visitador a fin de seguir con la diligencia, procede a explicarle el objeto y alcance de la orden de visita domiciliaria, misma que se practica en el domicilio ubicado en **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"**, acto continuo se retira del lugar.

Ahora bien, siendo las **18:21** horas del día **26 de enero de 2023**, el personal visitador hace constar que se apersona en el domicilio ubicado en **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"**, el **C. Erik Raymundo Campos**, quien se identifica con cédula profesional número 10144595, Licenciatura en Derecho, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual manifiesta de propia voz ser poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera encontradas en el domicilio donde se practica la presente diligencia, así mismo manifiesta su deseo de recibir la orden de visita domiciliaria número **CVD0900010/23 con número de oficio SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23 de fecha 26 de enero de 2023**, por lo que una vez apersonado, el personal visitador actuante se identifica de la siguiente manera con el **C. Erik Raymundo Campos**:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ricardo Rodríguez Pozos	SAF/TCDMX/CEVCE/C/020/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "C"	ROPR810723G83
Ingrid Guiovanina Huerta González	SAF/TCDMX/CEVCE/C/022/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	HUGI8805163E7
Juan Carlos de la Torre Martínez	SAF/TCDMX/CEVCE/C/021/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Presencia Fiscal "C"	TOMJ840102313
Jennifer Michell Díaz Sandoval	SAF/TCDMX/CEVCE/C/019/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Enlace de Apoyo de Presencia Fiscal "B"	DISJ991031DX8
Angel Ricardo Pichardo Corona	SAF/TCDMX/CEVCE/C/036/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Notificador y Verificador de Comercio Exterior	PIC8910524Q6A
Joachim Adad Esquivel Ortiz	SAF/TCDMX/CEVCE/C/013/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Cumplimientos de Sentencias en Comercio Exterior	EUOJ840721912
Saida Vianey González Nabor	SAF/TCDMX/CEVCE/C/014/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Análisis de Cumplimientos de Sentencias en Comercio Exterior	GONS881109GP8

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario



**C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**



**NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23**

Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX, y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III, y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII, y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitantes, mismos que fueron exhibidos a **C. Erik Raymundo Campos**, quien los examinó, verificando además que los mismos están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal y en el Anexo 1 de dicho Convenio, tales como: practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, así como verificaciones de mercancías de comercio exterior en transporte y para asegurar, embargar y secuestrar mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no se acredite y en su caso iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente, entre otras, previa orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.

Se hace constar que el **C. Erik Raymundo Campos**, en su carácter de poseedor de las mercancías de origen y procedencia extranjera, se encuentra en compañía de dos personas las cuales se niegan a identificarse por lo cual se procede a realizar su media filiación, por lo respecta a la primera se trata de **una persona de sexo femenino, de aproximadamente 38 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, cabello largo lacio, color castaño oscuro, nariz aguileña, ojos pequeños color café oscuro, boca pequeña labios delgados, tez morena clara, quien portaba lentes de vista**, por lo que respecta a la segunda se trata **persona de sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, cabello corto, color negro, ojos de color café oscuro, cejas pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista**, mismas que a su llegada comienzan a grabar.

Ahora bien, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al **C. Erik Raymundo Campos**, el personal visitador procede a hacerle de conocimiento, que se le solicitó a la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, quien manifestó ser la encargada del local comercial donde se localizan y se comercializan mercancías las cuales se encuentran en el domicilio y piso visitado, la documentación con la que amparara la legal posesión, estancia y/o tenencia de la mercancía que se encuentran en el domicilio ubicado en **Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009"**, y que está exhibió una factura la cual no cumple con los requisitos previstos en los artículos 29 segundo párrafo, fracción III, así como el 29-A primer párrafo, fracción V del

FOLIO:0010



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

Código Fiscal de la Federación, en correlación con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ya que la misma presentaba la descripción de la mercancía genérica, por lo cual el personal visitador no puede tener la certeza que la mercancía amparada en dicha factura sea la misma que se encuentra en el local donde se realiza la diligencia, motivo por el cual se configura la medida de apremio descrita en el artículo 40, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primero fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

Acto seguido, el personal visitador conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera, apercibe a **C. Erik Raymundo Campos**, que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente se le requiere para que designe dos testigos, y lo aperciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal visitador, a lo que manifiesta: *"no designo testigos, ya que no cuento con ellos"*, por lo que el personal visitador procede a continuar con los testigos nombrados con anterioridad de conformidad con lo establecido en los artículos citados con inmediatez, mismos que se tratan de **Arturo Vazquez Cabañas** y **Reynaldo Omar Melendez Torres**, quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, los cuales manifiestan tener su domicilio, por lo que respecta a la primer persona designadas, el ubicado en: **Calle Luis Bleriot, número 157 2, Colonia Aviación Civil, Código Postal 15740, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, tener 40 años de edad, estado civil casado, nacionalidad mexicana, ocupación empleado, se identifica con Credencial para votar número IDMEX2351454572, con clave de elector VZCBAR82120421H400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** y en cuanto a la persona señalada en segundo término manifiesta tener su domicilio en: **Colonia Lomas de San Miguel, Código Postal 5QC2928, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tener 37 años, estado civil casado, ocupación empleado, se identifica con Credencial para votar número 0298016199955, con clave de elector MLTRRY85013009H400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral**, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de los mismos y de los cuales se obtienen copias simples, que obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadores, asimismo, manifiestan no recordar su R.F.C., posteriormente el **C. Erik Raymundo Campos**, sale del local donde se lleva a cabo la visita domiciliaria-----

El personal visitador, hace constar que siendo las **18:44 horas del 26 de enero de 2023**, el **C. Erik Raymundo Campos**, regresa al local L-1009" donde se lleva a cabo la diligencia accediendo a firmar de recibido y darse por notificado de la orden número **CVD0900010/23** con número de oficio **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23** de fecha **26 de enero de 2023**.-----

Derivado de lo anterior, el personal visitador procede a notificar al **poseedor de las mercancías**, la Orden de Visita Domiciliaria antes señalada, haciéndole formal entrega de la misma, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, quien para constancia de recibido, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Previa Identificación del personal verificador con constancia de identificación sin identificación del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibo original de la presente orden, con firma autógrafa de quien*



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

la emite, previa lectura y explicación de su contenido y alcance así mismo recibo la carta de los derechos del contribuyente, apersonándome despues de haber iniciado el acta y las medidas de apremio y por lo que no conozco el interior de las bolsas y cajas que se llevan, tambien me percato de la presencia de civiles que no identifico" (sic), seguido de su nombre "Erik Raymundo Campos", (sic), fecha "26/01/2023" (sic), su carácter "Me hostento con el cargo de poseedor de la mercancía. Así mismo me doy por notificado"(sic) hora de recepción "18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos ya iniciadas las medidas de apremio)" (sic) y su firma autógrafa.

Ahora bien, con el fin de no dejar en estado de indefensión el personal visitador procede a solicitarle al C. Erik Raymundo Campos, en su carácter de poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, la documentación que compruebe la legal posesión, estancia y/o tenencia de la mercancía localizada en el domicilio ubicado en Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009", para lo cual no aporta documentación alguna, por no contar con ella, por lo que la medida de apremio establecida en el artículo 40, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primer, fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente, formulada a las 16:45 horas queda subsistente, iniciando la extracción de las mercancías de origen y procedencia extranjera, localizadas en domicilio ubicado en Calle José María Izazaga, Número 38, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, local "L-1009".

Se hace constar que la persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa, quien manifiesta ser encargada de local comercial "L-1009", donde se localizan las mercancías que se almacenan y comercializan, toma nota del número de cajas y bolsas extraídas conociendo el contenido de las mismas, siendo estas un total de 52 bolsas y 62 cajas extraídas del local comercial "L-1009".

Por lo anterior y siendo las 20:00 horas del 26 de enero de 2023, se suspende la presente Acta, a efecto de que en el Recinto Fiscal Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se continúe con la diligencia iniciada al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900010/23, contenida en el oficio número SAF/TCMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23, de fecha 26 de enero de 2023.

En la Ciudad de México, siendo las 21:31 horas del 26 de enero de 2023, Ricardo Rodríguez Pozos, Ingrid Guiovanina Huerta González, Juan Carlos de la Torre Martínez, Jennifer Michell Díaz Sandoval, Angel Ricardo Pichardo Corona, Joaquim Adad Esquivel Ortíz y Saida Vianey González Nabor, visitantes adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en compañía de los testigos, se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, a efecto de continuar con la verificación física y documental de la mercancía de

FOLIO:0012



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

origen y procedencia extranjera sujeta a la presente revisión.

Se hace constar que el personal visitador con el fin de dar continuidad a la presente acta y a fin de requerir la presencia del **C. Erik Raymundo Campos**, en su carácter de poseedor de las mercancías de origen y procedencia extranjera, pregunta al personal de vigilancia de las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, si ha arribó persona alguna relacionada con la orden de visita **CVD0900010/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23**, de fecha **26 de enero de 2023**, informando que hasta el momento no se ha apersonado alguien en las instalaciones de esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.

Por lo que siendo las **22:00 horas del 26 de enero de 2023**, los visitadores en compañía de los testigos, proceden a la descarga de las 52 bolsas y 62 cajas extraídas del local comercial "L-1009", con el fin de realizar el inventario físico de la mercancía de origen y procedencia extranjera.

**Inventario físico.**- Acto seguido, siendo las **22:35 horas del 26 de enero de 2023**, y toda vez que **C. Erik Raymundo Campos**, en su carácter de Poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera hasta el momento no se ha apersonado en las instalaciones de esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, los visitadores en compañía de los testigos, proceden a levantar el inventario físico de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se localizan en el domicilio ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, mismas que se relacionan en **Dos Casos** como se indica a continuación.

**CASO UNO:**

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CA2945
UNO	5	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CA2946
UNO	6	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	WS5239WMK
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	8	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CA2951
UNO	5	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CA2949
UNO	4	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	WS6039WMK
UNO	11	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	WS52319WMK
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	WS5500WMK
UNO	16	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	J11
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	J10
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	J31
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	CA2902



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIGN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	DUTTIAMO	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	JL909
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	92% POLIESTER 8% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	1817
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	Y6009
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	Y6029
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	JL982
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	Y6016
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	LBA201
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	Y5010T
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	8	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	LSA220
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	NI2063
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% NAILON	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	OY1705
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	50% ALGODÓN 50% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	JL960
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	NI2012
UNO	10	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	11	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	Y6015
UNO	11	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	90% POLIESTER 10% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	37	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	90% POLIESTER 10% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	JL983
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL980
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	DUTTIAMO	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL909
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL952
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	35% ALGODÓN 60% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	J088
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	60% ALGODÓN 30% POLIESTER 10% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL958
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA

FOLIO:0014



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

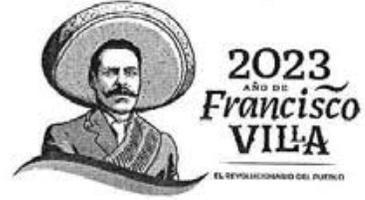
NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	DUTTAMO	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL921
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	JL955
UNO	1	PIEZA	SUETER	CHINA	ESTUDIO MODA	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	X32
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	JL939
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	AC001
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG YE JAN	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	ESTUDIO MODA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	D6120
UNO	4	PIEZA	PLAYERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	J46
UNO	12	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CM30129
UNO	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK190000
UNO	8	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CM30117
UNO	10	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CM30166
UNO	19	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CM30118
UNO	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CM30121
UNO	6	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY1505
UNO	2	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY1507
UNO	2	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY16298
UNO	5	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY1509
UNO	4	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY1506
UNO	7	PIEZA	BLUSA	CHINA	MISS MIA MIA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	B023
UNO	17	PIEZA	BLUSA	CHINA	MISS MIA MIA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	B022
UNO	1	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	OY1509
UNO	8	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950012
UNO	7	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950017
UNO	1	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	98% POLIESTER 2% ALGODÓN	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950003
UNO	1	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950013
UNO	1	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK19500233
UNO	5	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950019
UNO	4	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	KY1950016

FOLIO:0015



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIÓN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950001
UNO	5	PIEZA	BERMUDA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	YK1950011
UNO	2	PAR	CALCETIN	CHINA	MAX	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	2	PAR	CUBREPIE	CHINA	ZHU'S	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN ETIQUETA
UNO	8	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	P. IVA: 14903731009
UNO	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	P. IVA: 14903731009
UNO	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	P. IVA: 14903731009
UNO	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	P. IVA: 14903731009
UNO	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	CIF: 886331717
UNO	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	22	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	11	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	PLAYERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	76	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	15	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	10	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	23	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	13	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0016



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS  
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA  
IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL  
06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	31	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	8	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	26	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	14	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO: 0017



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS  
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA  
IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL  
06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	103	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	9	PIEZA	PLAYERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	21	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	121	PIEZA	PLAYERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	12	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	61	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	17	PIEZA	PANTALÓN DEPORTIVO	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	90% POLIESTER, 10% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	MIRLOVEL	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN DEPORTIVO	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	90% POLIESTER, 10% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	SHORT	CHINA	MISS MIA MIA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	SHORT	CHINA	SRPEDRO	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	8	PIEZA	FALDA	CHINA	SRPEDRO	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	92% POLIESTER, 8% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	6	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANS Y CHAMARRA (JUEGO DE 2 PIEZAS)	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% ALGODÓN, 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	PANS Y CHAMARRA (JUEGO DE 2 PIEZAS)	CHINA	BLACK TUNA	SIN MODELO	65% ALGODÓN, 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	6	PIEZA	SUDADERA	CHINA	DUTTIANO	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	13	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HONG JE	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 60% POLIESTER, 5% ELASTANO	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	SUDADERA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	65% ALGODÓN, 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0018



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS  
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA  
IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL  
06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIÓN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	12	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	RED MARINE	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	73% ALGODÓN, 27% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	60% ALGODÓN, 38% POLIESTER, 2% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	93% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIMPLY RED	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIMPLY RED	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	60% ALGODÓN, 38% POLIESTER, 2% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	BERMUDA	CHINA	MAGIS LAND	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	98% ALGODÓN, 2% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	RED MARINE	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	28% POLIESTER, 70% ALGODÓN, 2% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN DEPORTIVO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	ANGELA FASHION KL-12
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	65% ALGODÓN 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	MIRLOVEL FASHION N-818M
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	70% VISCOSA 30% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SRPEDRO YM1509646
UNO	2	PIEZA	BLUSÓN PIJAMA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	BLUSÓN PIJAMA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0019



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	11	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	MISS MIA MIA G052
UNO	5	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	ANGELA FASHION
UNO	2	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	ANGELA FASHION KL-24
UNO	8	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	ANGELA FASHION KL-14
UNO	3	PIEZA	MALLON	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% POLIESTER 15% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	ESTUDIO MODA AM603
UNO	7	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI Y6022
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	POZ POZIK LBA201
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI Y5010T
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI Y6029
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI Y5010T
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIAMIDA	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	YIMAI Y5009T
UNO	9	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	7	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	BE GOOD MIRACLE N12063
UNO	6	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	BE GOOD MIRACLE
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	POZ POZIK LSA220
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	POZ POZIK LBA204
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	6	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	NEW WORLD
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	N12038	EXTERIOR 100% POLIESTER INTERIOR 100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	20	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIAMIDA FORRO 100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	NEW WORLD	SIN MODELO	100% POLIESTER FORRO 100% ALGODÓN	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	SIN MODELO	100% POLIESTER FORRO 100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS  
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA  
IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL  
06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	LSA202	100% POLIESTER FORRO 100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	POZ POZIK	LBA201	100% POLIESTER FORRO 100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2896	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2903	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2948	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2948	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2951	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA2945	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	11	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	4	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	J11	100% POLIESTER	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	6	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	J29	100% POLIESTER	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	10	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	SHORT Y BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	19	PIEZA	VESTIDO	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	85% VISCOZA 15% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	BLUSA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	20	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	90% POLIESTER 10% ELASTANO	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	32	PIEZA	SHORT	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	SIMPLY RED	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ESPANDEX	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	BLACK TUNA	DA 7012	35% ALGODÓN 65% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	JUEGO (3 PIEZAS)	CHANDAL	CHINA	BLACK TUNA	AL9049	65% ALGODÓN 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHANDAL	CHINA	SMALL GANG	G4423	65% ALGODÓN 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BOY-3	J07	100% POLIESTER	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	BLUSA	CHINA	SIMPLY RED	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	BLUSA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	5	PIEZA	BLUSA	CHINA	ETERNITY	MJ8208	65% POLIESTER 30% ALGODÓN, 5% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	8	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	VISHELL	MJ8211	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0021



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	OBSERVACIONES
UNO	36	PIEZA	BLUSA	CHINA	MISS MIA MIA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	10	PIEZA	SUDADERA	CHINA	SEA ESCAPE	MJ8214	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	CHANDAL	CHINA	BE GOOD MIRACLE	CA 3966	65% ALGODÓN 35% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	6	PIEZA	CHALECO	CHINA	VISHELL	MJ8223	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	20	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	65% ALGODÓN 35% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	70% ALGODÓN 2% ELASTANO Y 28% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	65% ALGODÓN 35% SPANDEX	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	3	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	11	PIEZA	BERMUDA	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	98% ALGODÓN 2% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	97% ALGODÓN 3% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	2	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	BEAUTY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
UNO	7	PIEZA	PIJAMA	CHINA	ROSEGIRL	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

CASO DOS:

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	7	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	J18
DOS	5	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30602
DOS	4	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BOY-3	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	J39
DOS	8	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30606
DOS	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30613
DOS	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CA2899
DOS	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HUSTLA LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30675
DOS	4	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30619
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HUSTLA LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30660
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30600
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HUSTLA LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM31251
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	65% POLIESTER 35%ALGODON	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	WSS239WMK

FOLIO:0022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23**

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30625
DOS	4	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	Y5009T
DOS	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	BE GOOD MIRACLE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	N1203S
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM3072R
DOS	5	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30722
DOS	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30716I
DOS	2	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	CHANDAL	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30728
DOS	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30728
DOS	1	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY LUXURY LABEL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30602
DOS	37	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO	CHINA	ZHEN MEI	SIN MODELO	95% POLIESTER 10% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	TBB	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	TBB	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	D15
DOS	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	TBB	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	D15
DOS	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30522
DOS	13	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30510
DOS	4	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30577
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30568
DOS	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30501
DOS	5	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30503
DOS	8	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30509
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30577
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30516
DOS	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30563
DOS	4	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30518
DOS	8	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30553
DOS	4	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30511
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30502
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30536

FOLIO: 0023



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	12	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30176
DOS	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30561
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30530
DOS	12	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30532
DOS	5	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30537
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30517
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CM30521
DOS	14	PIEZA	BLUSON	CHINA	LIXINGMEISI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	4	PIEZA	BLUSON	CHINA	JINDIEJIAODAN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	5	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	JIAMANKIN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	DAIYUEXIN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	JINDIEJIAODAN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	7	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	VALAIMEI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	QIOMENG	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	4	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	SBOOU	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	9	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	GLAINA KAIN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	5	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	24	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	CHASE NEW DESIGN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	25	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	MEIZUODANQI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	31	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	ROSE GIRL	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	23	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	LI DAN HONG	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	2	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	JINDIEJIAODAN	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	YIMAI	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	K5912
DOS	403	PAR	CALCETA	CHINA	CHAYAN FASHION	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	FZ/T73001-2008 GB18401-2010B
DOS	408	PAR	CALCETA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	936	PAR	CUBREPIE	CHINA	LOVE BY LOVE	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA

FOLIO:0024



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	1164	PAR	CUBREPIE	CHINA	LOVE BY LOVE	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	90	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	8501
DOS	60	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1916
DOS	144	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1814
DOS	240	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1612
DOS	120	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1913
DOS	48	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1922
DOS	230	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1408
DOS	180	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1813
DOS	186	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1621
DOS	3	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1732
DOS	3	PAR	TIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NAYLON 5% ELASTANO	PUNTO	BEBE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	1731
DOS	589	PAR	TIN	CHINA	ATTAIN LIANO	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	Z1879
DOS	953	PAR	TOBIMEDIA	CHINA	SOCKS-HI	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	771	PAR	TIN	CHINA	HONGS HANHU	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	001
DOS	857	PAR	TIN	CHINA	HONGS HANHU	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	003
DOS	1258	PAR	CUBREPIE	CHINA	K.S. KINDNESS	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	96902674
DOS	1092	PAR	CUBREPIE	CHINA	ZIZUXIU	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	160	PAR	CUBREPIE	CHINA	LOVE BY LOVE	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	379	PAR	CALCETA	CHINA	LYSEES	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1188	PAR	CUBREPIE	CHINA	LOVE BY LOVE	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	11	PAR	CALCETA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	13	PAR	CALCETA	CHINA	LIANG MAO	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	2	PAR	CALCETIN	CHINA	HONGS HANHU	SIN MODELO	85% ALGODÓN 15% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	1	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	HONGS HANHU	SIN MODELO	85% ALGODÓN 12% NYLON 3% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	LIANG MAO	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	1	PAR	CALCETA	CHINA	CHAYAN FASHION	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	4	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN ETIQUETA
DOS	20	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	15	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	16	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	14	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	5	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	P. IVA: 14903731009
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	15	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	3	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	P. IVA: 14903731009
DOS	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	8	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	7	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	91	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	7	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	18	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	26	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	14	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	TERANCEKLE	SIN MODELO	100% ALGODÓN	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES

FOLIO: 0026



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	13	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	3	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	14	PIEZA	SUDADERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	67	PIEZA	CAMISA TIPO POLO	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	1	PIEZA	CAMISA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	7	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	P. IVA: 14903731009
DOS	102	PIEZA	CAMISA TIPO POLO	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	30	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	CIF: B86331717
DOS	36	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	CAMISA TIPO POLO	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	7	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	12	PIEZA	PLAYERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	9	PIEZA	PLAYERA	CHINA	PREMMY	SIN MODELO	95% ALGODÓN, 5% ELASTANO	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	10	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SRPEDRO	SIN MODELO	35% ALGODÓN, 65% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	SIMPLE RED	SIN MODELO	65% ALGODÓN, 32% POLIESTER, 3% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	PANTALÓN	CHINA	OKBOTH	SIN MODELO	97% ALGODÓN, 3% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	112	PAR	CALCETIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER, 15% NYLON, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	18	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN COMPOSICION	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	68	PAR	CALCETIN	CHINA	KEMIBAOBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER, 15% NYLON, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PAR	CALCETIN	CHINA	MAX	SIN MODELO	95% POLIESTER, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	LOVE BY LOVE	SIN MODELO	95% POLIESTER, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	HONGS HANHU	SIN MODELO	85% ALGODÓN, 12% NYLON, 3% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	138	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN COMPOSICION	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PAR	CALCETIN	CHINA	MAX	SIN MODELO	95% POLIESTER, 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES

FOLIO: 0027



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIÓN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	4	PAR	CALCETIN	CHINA	TIANMAN DAISHU	SIN MODELO	SIN COMPOSICION	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	351	PAR	CALCETIN	CHINA	KEMIBAOSBEI	SIN MODELO	80% POLIESTER 15% NYLON 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	414	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN COMPOSICION	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	328	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% ALGODON	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1152	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	403	PAR	CALCETA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1092	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	200	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	158	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	372	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1002	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1584	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	866	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2349	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	78	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	250	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1104	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	36	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	48	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	160	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	420	PAR	CALCETA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	680	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	910	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	751	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	438	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	678	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	16	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	13	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES

FOLIO: 0028



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	399	PAR	CALCETA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	7	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	11	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	3	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	27	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	BLUSA PANTALON	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	BLUSA PANTALON	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	BLUSA SHORT	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	18	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	BLUSA SIN MANGAS SHORT	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	95% ALGODON 5% ELASTANO	NO PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	3	PIEZA	CHAMARRA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	72	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	504	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% POLIESTER 15% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1392	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	78% ALGODON 20% POLIESTER 20% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1152	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% POLIESTER 15% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	53	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	78% ALGODON 20% POLIESTER 20% ELASTANO	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1010	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	796	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	NIÑA	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	7	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	15	PAR	CUBREPIE	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	HOMBRE	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PAR	CALCETIN	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	85% ALGODON 15% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVO	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	6	PIEZA	SUDADERA	CHINA	HUSTLA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	HOMBRE	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	35	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	CHASE	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	5	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	LI DAN HONG	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	8	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	QILEYONGFANG	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES

FOLIO:0029



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICION	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM-004-SE-2021	CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO A LA N.O.M.	OBSERVACIONES
DOS	3	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	ROSE GIRL	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	PIEZA	PIJAMA	CHINA	LIXINGMEISI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	SHUILAYA	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	1	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	JIAMANKUN	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	8	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	DAIYUOXIN	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	39	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	ROSE GIRL	SIN MODELO	95% POLIESTER 5% ELASTANO	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	6	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	VALAIMEI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	16	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	JINDIEJIADDAN	SIN MODELO	65% ALGODÓN 35% POLIESTER	PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	16	CONJUNTO DE 2 PIEZAS	PIJAMA	CHINA	MEIZUODANQI	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	NIÑA	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PIEZA	PANTALON	CHINA	SEA ESCAPE	SIN MODELO	65% ALGODÓN 35% ELASTANO	PUNTO	NIÑO	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES
DOS	2	PIEZA	BLUSA	CHINA	MU YAO	SIN MODELO	100% POLIESTER	NO PUNTO	MUJER	NUEVA	NO CUMPLE	SIN DATOS DEL IMPORTADOR	SIN OBSERVACIONES

**Solicitud de la documentación comprobatoria.**- Considerando que desde el inicio de las facultades de comprobación en el domicilio visitado, la **persona de sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, complexión robusta, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, cabello largo, color negro, ojos de color café oscuro, cejas semi-pobladas, tez morena, quien porta lentes de vista y cubrebocas rosa**, así como del **C. Erik Raymundo Campos en su carácter de Poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera**, les fue requerida la documentación comprobatoria, y los mismos no presentaron al personal visitador, la documentación con la que pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera, tomando en consideración lo ya señalado a folio número 006 de la presente acta y toda vez que el **C. Erik Raymundo Campos en su carácter de Poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera**, no se apersonó en las instalaciones del Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior para dar continuidad a la verificación de la mercancía de procedencia extranjera, no existe persona alguna que exhiba documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera detalladas en el capítulo de inventario físico de la presente Acta.

**Recepción de la documentación.** - Para los Casos Uno y Dos no se aporta documentación alguna.

**Resultado de la revisión documental.**- Se hace constar que para los Casos Uno y Dos del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, no existe valoración alguna, toda vez que el **"Poseedor"** no aporta documentación, razón por la cual no acredita la legal estancia, tenencia o importación en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera contenida en los Casos Uno y Dos del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, del rubro del inventario físico de la presente Acta, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo,

FOLIO:0030



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

fracciones I, II y III de la Ley Aduanera, que señala: **“Artículo 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos: I. Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las reglas que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal tenencia, transporte o manejo. II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o institución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la entrega de las mercancías por parte de la Secretaría. III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación.”**

Irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 179, de la Ley Aduanera, que señala: **“...Las sanciones establecidas por el artículo 178, se aplicarán a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país... ”**; sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera que señala: **“Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia...”**, en virtud de que el **“Poseedor”** no acreditó documentalmente la legal estancia, tenencia o importación, en el país de la mercancía de origen y de procedencia extranjera contenida en los Casos Uno y Dos del apartado del inventario físico de la presente Acta, sin perjuicio de las demás que resulten de conformidad con la Ley Aduanera.

Por otra parte, es importante señalar que las mercancías contenidas en el **Caso Dos** del capítulo del inventario físico de la presente Acta, se encuentran sujetas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SE-2021, “Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”** dicha norma se encuentra contenida en el Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022, con sus respectivas modificaciones; sin embargo, de la revisión física de las mercancías, se aprecian que las mercancías contenidas en el **Caso Dos** incumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SE-2021, “Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”** a que esta afecta.

Por lo que se considera se incurre en irregularidad en términos de la Ley Aduanera vigente y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 184, primer párrafo, fracción XIV de dicha Ley, que señala: **“...Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes: ... XIV. Omítan o asienten datos inexactos en relación con el cumplimiento de la norma oficial mexicana de información comercial”**, sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; por lo que se considera que los hechos señalados anteriormente actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

artículo 151, primer párrafo, fracción II de la Ley Aduanera mismo que a la letra señala lo siguiente: *“...Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... II.- Cuando se trate de mercancías de importación o exportación prohibida o sujeta a las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere la fracción II, del artículo 176 de esta Ley y no se acredite su cumplimiento o sin acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana o, en su caso, se omita el pago de cuotas compensatorias. Tratándose de la Norma Oficial Mexicana de información comercial, sólo procederá el embargo cuando el incumplimiento se detecte en el ejercicio de visitas domiciliarias o verificación de mercancías en transporte”*, sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que se actualiza la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción II de la Ley Aduanera vigente que señala: *“... Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... II.-... Tratándose de las normas oficiales mexicanas de información comercial, sólo procederá el embargo cuando el incumplimiento se detecte en el ejercicio de visitas domiciliarias o verificación de mercancías en transporte.”*

**Embargo precautorio.-** Acto seguido y en virtud de que se detectó que el **“Poseedor”** no acreditó la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera detalladas en los **Casos Uno y Dos** del inventario físico de la presente acta, así mismo, las mercancías contenidas en el **Caso Dos** incumplen con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-004-SE-2021, “Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa”**, respectivamente, es motivo por el cual el personal visitador, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, fracciones II y III, y 155 de la Ley Aduanera proceden al embargo precautorio de las mercancías en cuestión.

**Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.** El personal visitador, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, hacen constar el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicando que el **C. Erik Raymundo Campos**, en su carácter de Poseedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, cuenta con un plazo de 10 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad.

Así mismo, toda vez que el **C. Erik Raymundo Campos**, desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior; con fundamento en el artículo 150 tercer y cuarto párrafo de la Ley Aduanera, y 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, la notificación de la presente Acta se realizará por estrados, publicándose la citada acta, en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

**Guarda y Custodia.**- Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente quedarán depositadas en el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, y a disposición de la citada Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, y bajo la guarda y custodia de la Subdirección del Recinto Fiscal de la referida Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.

Así mismo, en este momento, se hace del conocimiento que de acuerdo con la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala el derecho a, en su caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se llegara a determinar algún crédito, se tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos:

*"Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:*

[...]

*Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.*

*XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales."*

**Otros hechos.** Se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como acta final para todos los efectos derivados de la orden de visita domiciliaria número **CVD0900010/23, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD0900010/23, de fecha 26 de enero de 2023.**

Se levanta evidencia fotográfica para su debida constancia legal, misma que se adjunta como anexo a la presente acta consistente en 01 foja útil suscritas por un lado de sus caras.

**Lectura y cierre del acta.**- No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **12:30** horas del día **01 de febrero de 2023**, se da por terminada esta diligencia levantándose la presente acta en tres tantos originales y se hace constar que el **C. Erik Raymundo Campos**, desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que el **"Poseedor"** no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, para continuar con la verificación de la mercancía en cuestión, por lo que la presente Acta sólo es firmada por el personal visitador y los testigos al margen y al calce de todos y cada uno de los folios.



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JOSE MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 38, PISO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900010/23

Por lo anterior, el personal visitador procede en este momento a dejar un tanto de la presente acta en el expediente, mismo que se pone a disposición del C. Erik Raymundo Campos.

-----  
Conste. -----

**El personal visitador**

\_\_\_\_\_  
Ricardo Rodríguez Pozos.

\_\_\_\_\_  
Ingrid Guiovanina Huerta González.

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos de la Torre Martínez.

\_\_\_\_\_  
Jennifer Michell Díaz Sandoval.

\_\_\_\_\_  
Angel Ricardo Pichardo Corona.

\_\_\_\_\_  
Joaquim Adad Esquivel Ortíz.

\_\_\_\_\_  
Saida Vianey González Nabor.

**Los Testigos**

\_\_\_\_\_  
Arturo Vazquez Cabañas.

\_\_\_\_\_  
Reynaldo Omar Melendez Torres.